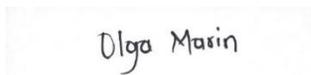


CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo revisado el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – **SIRNA**- se advierte que todos los abogados que aparecen representando a las partes se encuentran inscritos con su respectivo correo electrónico en dicho aplicativo, no obstante, el abogado JOSÉ LEÓN MAZO MÚNERA, portador de la T.P. 57.567 del C S J, quien representa a los demandados José Aldinever Mendieta Rodríguez y a la sociedad Z Comunicaciones S.A., no tiene registrado ningún correo electrónico.

El Santuario, Antioquia, 15 de marzo de 2023.



Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario reivindicatorio
DEMANDANTE	Herederos determinados de Ana Clara Rúa Rojas y Herederos determinados de María del Carmen Rúa de Giraldo
DEMANDADO	José Aldinever Mendieta Rodríguez y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2015 00085 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primero
ASUNTO	Requiere a las partes
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 051

Señala el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, que un deber que tienen los apoderados judiciales en el marco de los procesos judiciales que se tramitan de forma virtual, consiste en enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje de datos enviado a la autoridad judicial, desde el correo electrónico que tenga registrado en el SIRNA, ya que por medio de estos serán citados a las diligencias.

Por lo tanto, se requiere a los apoderados judiciales de las partes para que cumplan de forma inmediata tal enunciado normativo. Igualmente, se les informa a los mencionados que pueden consultar las actuaciones de este proceso en el TYBA y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial.

Ahora bien, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere al abogado JOSÉ LEÓN MAZO MÚNERA, portador de la T.P. 57.567 del C S J, quien representa a los demandados JOSÉ ALDINEVER MENDIETA RODRÍGUEZ y a la sociedad Z COMUNICACIONES S.A., para que haga las gestiones necesarias para registrar su correo electrónico en el aplicativo SIRNA, de lo cual será informado el Despacho.

Finalmente, se le pone en conocimiento a los apoderados judiciales de las partes, que los correos electrónicos de cada uno de ellos, estarán contenidos en el acta de audiencia celebrada el día 15 de marzo del año en curso, para los efectos que se indicaron en esta providencia.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°_017_ hoy a las 8:00 a.
m.*

*El Santuario 16 de **Marzo del año _2023_***

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria